

TEXTO SUSTITUTORIO

DICTAMEN DE LOS PROYECTOS DE LEY N° 408,734,1028,1231/2016-CR *1254/2016-CR*

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PRESTACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, HUANCABELICA, CAJAMARCA, ICA Y LIMA.

Declaración de interés nacional y necesidad pública de la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y del sistema de drenaje pluvial
Artículo Único.- Declárese de interés nacional y necesidad pública la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado, del sistema de drenaje pluvial e implementación de los planes de emergencia y contingencia en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Cajamarca, Ica y Lima, en el marco de la situación de emergencia actual, que viene atravesando nuestro país como consecuencia de los desastres naturales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Ambito de aplicación de la presente ley.

Primera.- La presente Ley se aplica a los departamentos, provincias y distritos declarados en estado de emergencia o que se declaren en el marco de la situación de emergencia a que se contrae la presente norma.

Coordinación y Materialización de la presente ley.
Segunda.- De conformidad con sus competencias y atribuciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, dispone las acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

SJM
Sala de Sesión del Pleno

Ac
25 de Mayo de 2017



F: 91
C: 0
A: 0

MARISA GLAVE REMY

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción